

# Preguntas y respuestas (FAQ) respecto al sistema de recogida puerta a puerta de L'Arboç



25-05-2026 - Versión 1.1

Este documento es una recopilación de las dudas más comunes que hemos ido recibiendo durante estas semanas. No es un documento definitivo y está sujeto a modificaciones, mejoras y ampliaciones.

<b>BLOQUE 1: FUNCIONAMIENTO DEL PUERTA A PUERTA.....</b>	<b>4</b>
1.1 ¿Cuántos años hace que se hace puerta a puerta en L'Arboç?.....	4
1.2 ¿Cómo se deben sacar ahora los residuos?.....	4
1.3 ¿Qué día se debe sacar cada fracción?.....	4
1.4 ¿Cuándo se deben sacar los cubos?.....	5
1.5 ¿Puedo sacar los residuos sin el cubo?.....	5
1.6 ¿Qué hago con los pañales, compresas y arena de gato?.....	5
1.7 Por las noches no estoy en casa. ¿Cómo lo hago?.....	5
1.8 Vivo en una calle con acera muy estrecha.....	6
1.9 Vivo de alquiler. ¿Cómo lo tengo que hacer?.....	6
1.10 Tenemos jardín y generamos muchos restos de jardinería. ¿Qué debemos hacer con ellos?.....	6
1.11 ¿Qué hago con los voluminosos (muebles, colchones, etc.)?.....	6
1.12 ¿A dónde va cada residuo?.....	7
<b>BLOQUE 2: MOTIVOS DEL USO DEL SISTEMA PUERTA A PUERTA.....</b>	<b>7</b>
2.1 ¿Por qué hacemos el puerta a puerta?.....	7
2.2 ¿Por qué se ha elegido el Puerta a Puerta? ¿Qué ventajas tiene?.....	7
2.3 El Ayuntamiento miente, Europa no obliga a utilizar este sistema.....	8
2.4 Con el puerta a puerta hay más problemas de malos olores por la calle, bolsas reventadas.....	9
2.5 ¿Por qué tengo que separar los residuos en casa? Yo ya pago mis impuestos.....	9
<b>BLOQUE 3: ELEMENTOS DE APORTACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS CUBOS.</b>	<b>10</b>
3.1 ¿Qué pasa si pierdo o se rompe el cubo?.....	10
3.2 ¿Podemos intercambiar los cubos entre vecinos?.....	10
3.3 ¿Puedo utilizar bolsas normales en lugar de las compostables para la orgánica? El Ayuntamiento las debería proporcionar gratuitamente.....	10
3.4 No tengo espacio en casa para todos los cubos. ¿Qué hago?.....	10
3.5 El Ayuntamiento no debería perder el tiempo con esto.....	11
<b>BLOQUE 4: SEGUIMIENTO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS.....</b>	<b>11</b>
4.1 ¿Qué pasa si me equivoco de día o saco los residuos mal separados?.....	11
4.2 ¿Cómo sabrán que me he equivocado de fracción? ¿Abrirán las bolsas?.....	11
4.3 ¿Qué pasa si los operarios no me recogen la basura?.....	12
4.4 ¿De qué sirve separar los residuos si después se mezcla todo?.....	12
4.5 Que es la aplicación bitPAYT? Como me doy de alta?.....	13
<b>BLOQUE 5: FUNCIONAMIENTO Y CÁLCULO DE LA TASA.....</b>	<b>15</b>
5.1 ¿El Ayuntamiento ha vuelto a subir la tasa de la basura? ¿Cómo funciona esta nueva tasa que se quiere aplicar?.....	15
5.2 La nueva tasa es una excusa del Ayuntamiento para recaudar más dinero.....	16
5.3 Tengo un piso alquilado, ¿quién se tiene que hacer cargo de la tasa variable?.....	16

5.4 Si me voy de vacaciones o estoy fuera de mi domicilio durante mucho tiempo, ¿tengo que avisar al Ayuntamiento? ¿Qué hago con los desechos?..... 17

5.5 ¿Una escuela con centenares de alumnos pagará la misma tasa variable (“sanción” por no reciclar) que una panadería de 20 m<sup>2</sup>?..... 17

BLOQUE 6: SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN DE APORTACIONES..... 18

6.1 ¿De qué manera se garantiza mi intimidad y la protección de datos?..... 18

6.2 He visto que los operarios no utilizan ningún lector de códigos al recoger los cubos. ¿Es todo mentira?..... 19

6.3 ¿Qué pasa si no quiero utilizar la app?..... 19

6.4 Yo hago compostaje de materia orgánica. No genero orgánica para sacar..... 19



# BLOQUE 1: FUNCIONAMIENTO DEL PUERTA A PUERTA

## 1.1 ¿Cuántos años hace que se hace puerta a puerta en L'Arboç?

En el año 2009 se inició la recogida puerta a puerta de la fracción orgánica y en 2014 se empezaron a recoger todas las fracciones, excepto el vidrio. Por lo tanto, los cambios que se han producido no son un nuevo sistema, sino una actualización del que ya existía. Actualmente, en Cataluña hay más de 300 municipios utilizando este sistema. En el Baix Penedès, ya lo utilizan pueblos como Banyeres, Llorenç, Sant Jaume o la Bisbal y, de forma mixta, el Vendrell y Cunit.

## 1.2 ¿Cómo se deben sacar ahora los residuos?

El sistema sigue siendo prácticamente igual al que se utilizaba desde el año 2014. Con el nuevo contrato, tenemos nuevos cubos: uno marrón pequeño y perforado, uno marrón mediano y uno gris grande.

- **El cubo marrón pequeño (aireado):** Es opcional y sirve para la recogida de la materia orgánica dentro de casa. Si no les hace falta, lo pueden devolver a la Casa de Cultura.
- **El cubo marrón mediano:** Es el que deben utilizar para sacar la orgánica a la calle, siempre utilizando bolsa compostable.
- **El cubo gris:** Es multifracción y sirve para depositar el plástico, el cartón o el rechazo, según el día. El plástico y el rechazo deben ir en bolsa de plástico; el cartón debe ir directamente al cubo sin ninguna bolsa (o con una bolsa de papel).

El vidrio se debe continuar llevando a los contenedores verdes repartidos por el municipio.

## 1.3 ¿Qué día se debe sacar cada fracción?

**Recicla** Baix Penedès **Calendari setmanal de la recollida porta a porta**

### L'Arboç

DL	DT	DC	DJ	DV	DS	DG

**La recollida s'inicia a les 22 h.**  
Pensa a treure el cubell una estona abans.

- Paper i cartró
- Resta
- Envasos
- Matèria orgànica
- Tèxtil sanitari

**Recollida selectiva del vidre:**  
Diposita'ls als contenidors del carrer

**Recollida de poda i voluminosos:**  
606 006 005 (horari d'atenció telefònica de 9 a 14h)  
gestioresidusbp@fundaciosantateresa.org

## **1.4 ¿Cuándo se deben sacar los cubos?**

El horario y la forma de sacar los cubos continúan igual que hasta ahora. Entre las 21:00 h y las 23:00 h se pueden dejar los cubos en la puerta de casa. La recogida se realiza durante la noche, y por la mañana se deben retirar.

Si pasadas las 23:00 h todavía no ha pasado el camión, pueden sacar el cubo igualmente. De la misma manera, si trabajan o tienen que salir de casa antes de las 21:00 h, lo pueden sacar un poco antes; la policía nunca ha multado ni multará un cubo correctamente colocado en su fachada. Por la mañana, exactamente igual: pueden guardar los cubos tan pronto como haya pasado el camión, no tienen que esperar a una hora concreta. Se trata de que el cubo esté el mínimo tiempo posible en la vía pública, dentro de las capacidades y particularidades de cada familia.

## **1.5 ¿Puedo sacar los residuos sin el cubo?**

No es recomendable sacar los residuos sin cubo. De esta manera evitamos que las bolsas se rompan y la calle se llene de suciedad. Los cubos están dotados de un sistema de bloqueo en la tapa que impide que el contenido salga si se vuelcan accidentalmente. Este mecanismo también evita que los animales puedan abrirlos. Además, para poder realizar el control de las aportaciones, es imprescindible utilizarlos.

## **1.6 ¿Qué hago con los pañales, compresas y arena de gato?**

A esta fracción la llamamos «textil sanitario» y, si generan poco, lo pueden tirar directamente al rechazo. Aun así, como es un residuo a menudo molesto y que puede generar malos olores, se recogerá cada día.

Quien tenga necesidad, simplemente debe pedir las etiquetas especiales en la Oficina de Medio Ambiente, situada en el primer piso de la Casa de Cultura (carrer Major, 26). Cualquier día de la semana podrán sacar este residuo en una bolsa cerrada con la etiqueta enganchada y dejarlo sobre el cubo (gris o marrón) que toque sacar ese día.

## **1.7 Por las noches no estoy en casa. ¿Cómo lo hago?**

De entrada, hay que tener en cuenta que no es obligatorio sacar la basura cada día. Si no les es necesario sacarla un día concreto, no tienen ninguna obligación. Por lo tanto, si de manera puntual una noche no están en casa, pueden guardar esa fracción para el siguiente día de recogida.

En cambio, si es una situación habitual porque por las noches trabajan o todavía no han llegado a casa, no deben preocuparse. Si trabajan por la tarde y, cuando llegan a su domicilio, el camión de recogida ya ha pasado por su calle, pueden llevar los residuos al área de

emergencia. Cuando se inicie el sistema de cobro por generación (tasa variable), el Ayuntamiento dará instrucciones sobre cómo proceder para evitar penalizaciones a las personas que se encuentren en estas situaciones.

Recuerden que, si llegan pasadas las 23:00 h y todavía no ha pasado el camión, pueden sacar el cubo perfectamente. De la misma manera, si trabajan de noche y tienen que irse antes de las 21:00 h, lo pueden sacar un poco antes sin ningún problema.

### **1.8 Vivo en una calle con acera muy estrecha.**

Si su casa o su bloque de pisos tiene un poco de entrada delante de la puerta, siempre es preferible que depositen los cubos en este espacio. Si viven en un pueblo con varios vecinos, los cubos son apilables, de manera que ocupan menos espacio.

### **1.9 Vivo de alquiler. ¿Cómo lo tengo que hacer?**

El sistema funciona igual. Es necesario que tengan en cuenta que los cubos están vinculados a la vivienda y no a la persona que vive en ella ni a su propietario. Por lo tanto, si en algún momento cambian de piso, deben dejar los cubos en la vivienda.

### **1.10 Tenemos jardín y generamos muchos restos de jardinería. ¿Qué debemos hacer con ellos?**

Si tienen jardín o huerto y generan mucha poda, continúan teniendo a su disposición el servicio de recogida de restos de poda y residuos vegetales. Para utilizar este servicio, es necesario solicitarlo llamando al número de teléfono o enviando un correo electrónico a la dirección correspondiente. Allí les indicarán cómo y cuándo pasarán a recogerlos.

### **1.11 ¿Qué hago con los voluminosos (muebles, colchones, etc.)?**

Tienen disponible el punto limpio (deixalleria) de Bellvei (Avinguda Masets, 11), que continúa funcionando como hasta ahora. Sus horarios son:

- **De lunes a viernes:** de 9h a 13h y de 15h a 18h
- **Sábados:** de 9h a 12h y de 15h a 17h

También pueden solicitar el servicio de recogida. Poniéndose en contacto con la oficina comarcal, llamando al 606 006 005, acordarán un día de recogida. Deben dejar estos objetos en la puerta de casa la noche antes o ese mismo día a primera hora de la mañana. Es mucho más fácil y cómodo que abandonarlos.

Además, está en funcionamiento un minipunto limpio móvil que se instala la segunda semana de cada mes al lado del área de emergencia de L'Arboç, donde se pueden llevar pequeños

residuos como pilas, bombillas, CD, aparatos electrónicos, aceites, etc.

## 1.12 ¿A dónde va cada residuo?

La Agència de Residus de Catalunya, que pertenece a la Generalitat, ha creado la web [www.residuonvas.cat](http://www.residuonvas.cat), donde pueden consultar de forma ágil a dónde va cada residuo a partir de su buscador o mediante las imágenes que aparecen en ella. También pueden utilizar las guías que hemos ido repartiendo, las encontrarán en la recepción de la Casa de Cultura.

## BLOQUE 2: MOTIVOS DEL USO DEL SISTEMA PUERTA A PUERTA

### 2.1 ¿Por qué hacemos el puerta a puerta?

Desde hace años, el tratamiento de los residuos comporta un coste asociado. Las fracciones bien recicladas generan un pequeño retorno económico para el Ayuntamiento, mientras que las que están mal separadas (el rechazo) están gravadas, desde el 2004, con un canon extra por parte de la Generalitat. Esta tasa se suma a los costes de tratamiento, lo que genera un elevado sobrecoste que se debe cubrir con el presupuesto municipal. En 2014 se inició en L'Arboç el sistema puerta a puerta de todas las fracciones, con el objetivo de reducir los residuos no reciclados y, de esta manera, disminuir estos gastos.

### 2.2 ¿Por qué se ha elegido el Puerta a Puerta? ¿Qué ventajas tiene?

Como hemos dicho, el puerta a puerta en L'Arboç se inició en el año 2009 e implementó en todas las fracciones en el año 2014. A la hora de buscar un sistema que pudiera cumplir la [Ley estatal 7/2022](#), la respuesta más lógica era continuar con un modelo que ya es familiar para los arboçenses, añadiendo los cambios necesarios para adaptarlo a la nueva legislación. Esta es la ventaja principal, pero hay otras:

- **Coste económico similar:** El coste es muy parecido al de otras opciones como los contenedores inteligentes. Los estudios económicos calculan que la diferencia de coste no llega ni al 1%.
- **Reducción de impropios:** Los modelos de contenedores inteligentes tienen un inconveniente escondido: aunque pueden alcanzar altos niveles de separación de fracciones, [esta separación suele estar muy contaminada](#). Esto significa que en la fracción que se recoge se encuentran muchos restos de otros materiales (impropios), lo que en muchos casos dificulta o, directamente, imposibilita su tratamiento.
- **Índices de reciclaje más elevados:** El modelo de puerta a puerta es [el sistema que nos permite alcanzar los niveles de reciclaje más altos](#).

- **Aplicación de una tasa justa:** La Ley 7/2022 obliga a fijar una tasa diferente en función de los residuos que generamos y de cómo los separamos.
- **Liberación del espacio público:** Permite retirar los contenedores de las calles, los cuales muy a menudo se convierten en puntos de vertidos incontrolados que afectan a todo el pueblo, pero especialmente a los vecinos y vecinas que viven cerca. Las experiencias cercanas de contenedores cerrados demuestran que estos puntos de suciedad continúan existiendo. Además, con la retirada de los contenedores se suelen ganar plazas de aparcamiento.

Obviamente, el puerta a puerta también comporta inconvenientes, sobre todo si la ciudadanía no lo respeta. También puede resultar problemático en zonas con mucha densidad de población (como bloques de pisos muy grandes) o en calles estrechas.

El Ayuntamiento no descarta en un futuro ir ajustando el servicio hacia modelos mixtos que incorporen contenedores inteligentes allí donde se detecte, con el tiempo, que el sistema puerta a puerta pueda ir resultando problemático. Pero se debe tener en cuenta que los contenedores inteligentes comportan un elevado coste de mantenimiento, suelen ser objetivo de ataques vandálicos y pueden convertirse en focos de acumulación de desechos y voluminosos.

### **2.3 El Ayuntamiento miente, Europa no obliga a utilizar este sistema.**

Nadie del Ayuntamiento ha dicho que Europa obligue a utilizar el sistema puerta a puerta ni a aplicar «exactamente» la tasa propuesta. Lo que ha dicho el Ayuntamiento es que se debe dar cumplimiento a la directiva Europea, y esto se hace aplicando la Ley Española 7/2022 que deriva de ella. Analicémoslo:

- La [Directiva Europea 2018/851 \(art. 11\)](#) obliga a ampliar la recogida selectiva municipal, establece unos objetivos mínimos anuales de reciclaje y, en su Anexo IV bis, incorpora de forma expresa el pago por generación («quien contamina, paga»).
- La [Ley estatal 7/2022](#) incorpora esta directiva Europea de obligado cumplimiento al ordenamiento jurídico español. El [artículo 11.3](#) obliga a los ayuntamientos a fijar una tasa no deficitaria y diferenciada que permita establecer métodos de pago por generación. Al mismo tiempo, el [artículo 25.2](#) ordena priorizar el uso de sistemas como el puerta a puerta o los contenedores inteligentes. En la práctica, para poder cumplir con el artículo 11.3, el uso de estos sistemas es prácticamente obligatorio.

Por lo tanto, la Unión Europea y el Gobierno Español marcan unas obligaciones (tasa no deficitaria, penalizar a quien lo hace mal, etc.) y los ayuntamientos establecen, dentro de sus

posibilidades y de la legalidad vigente, qué sistema se utiliza para cumplirlas.

## **2.4 Con el puerta a puerta hay más problemas de malos olores por la calle, bolsas reventadas...**

No es cierto. En otros municipios con contenedores hay muchos puntos de vertidos incontrolados, voluminosos y bolsas acumuladas alrededor de los mismos contenedores. Como no todas las fracciones se recogen cada día, algunas bolsas terminan pasando días en la calle.

Con el nuevo sistema puerta a puerta (PaP), los residuos se deben sacar siempre dentro de un cubo, nunca en una bolsa directamente en la vía pública. Como resultado, los olores y la suciedad se reducen al máximo. Además, con el nuevo contrato de limpieza viaria que se inicia el 1 de junio se ha incorporado un servicio específico para cubrir incidencias del PaP. El objetivo es que, si una bolsa queda abandonada en la vía pública, se pueda gestionar su recogida en menos de 24 horas.

Por otra parte, el sistema PaP, al identificar quién lo hace bien, permite detectar a las personas que no hacen uso de él y que, por lo tanto, están tirando sus desechos de forma incívica. Como resultado, aquellos que tiran la basura donde no toca —aunque la policía no los atrape *in situ*— terminarán pagando más que los que sí hacen un buen uso del sistema. Esto, con el tiempo, debería desincentivar este tipo de comportamientos. Por lo tanto, no se trata de si un sistema es mejor que el otro, sino del buen uso que hagan los propios usuarios.

## **2.5 ¿Por qué tengo que separar los residuos en casa? Yo ya pago mis impuestos.**

La [Ley estatal 7/2022](#) es clara en este sentido: las personas generadoras de residuos son las que deben separar correctamente sus propios desechos. La gestión correcta de los residuos es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las administraciones públicas. Por lo tanto, el sistema de recogida por fracciones no proviene de una decisión política del Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que separar los residuos mezclados en la planta de triaje es mucho más costoso e ineficiente que si ya llegan separados desde casa. Además, con la nueva ley, los costes de tratamiento se deben cubrir obligatoriamente con la tasa; por lo tanto, no separar los residuos terminaría comportando una tasa más elevada para todo el mundo.

## **BLOQUE 3: ELEMENTOS DE APORTACIÓN, FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS CUBOS**

### **3.1 ¿Qué pasa si pierdo o se rompe el cubo?**

Los cubos se han entregado gratuitamente antes del inicio del servicio. Para las nuevas personas usuarias, en caso de que la vivienda que compren o alquilen no disponga de ellos, también se proporcionarán de forma gratuita. Si les roban los cubos o se rompen debido a un acto vandálico, se repondrán de manera gratuita una vez al año como máximo. Para solicitarlo, únicamente es necesario que se pongan en contacto con la Oficina de Medio Ambiente. Cabe destacar que, con el nuevo sistema, si alguien roba un cubo y posteriormente lo utiliza, será mucho más fácil detectarlo y recuperarlo.

### **3.2 ¿Podemos intercambiar los cubos entre vecinos?**

No. Los cubos están identificados mediante un chip que los asocia a una vivienda concreta, no a las personas que viven en ella. Esto hace que cada cubo sea intransferible. El chip no es visible y, aparentemente, todos los cubos son iguales; por lo tanto, nadie podrá saber a simple vista de quién es cada recipiente.

Para poder diferenciar su cubo del de sus vecinos, lo pueden personalizar con un adhesivo, un elemento identificativo como una cinta, o bien escribiendo la dirección de la vivienda a la que pertenece. Esta, sin embargo, es una decisión totalmente voluntaria.

### **3.3 ¿Puedo utilizar bolsas normales en lugar de las compostables para la orgánica? El Ayuntamiento las debería proporcionar gratuitamente.**

Se debe sacar la orgánica con bolsa compostable. La bolsa de plástico es un elemento que no se puede compostar; por lo tanto, si tiran la orgánica con bolsa de plástico, es como si no hubieran separado nada.

El hecho de que el Ayuntamiento proporcione las bolsas compostables de forma gratuita es complejo. Como hemos dicho, el [artículo 11.3 de la Ley 7/2022](#) obliga a repercutir todos los gastos del servicio en la tasa. Por lo tanto, si el Ayuntamiento comprara bolsas y las repartiera, el coste de estas se tendría que acabar incluyendo en la tasa de la basura y, en consecuencia, los usuarios las acabarían pagando de la misma manera.

### **3.4 No tengo espacio en casa para todos los cubos. ¿Qué hago?**

Solo es obligatorio utilizar los cubos entregados para sacar la basura a la puerta de casa; no

hace falta utilizarlos dentro. Por lo tanto, en el interior del hogar pueden continuar usando los cubos que ya tenían para separar las diferentes fracciones, y guardar los nuevos en la entrada o en el recibidor para cuando los tengan que sacar.

En el caso de los bloques de pisos, las comunidades de vecinos pueden intentar establecer un espacio comunitario donde guardar los cubos. En el momento de sacar los desechos, simplemente depositen la bolsa dentro del cubo correspondiente y sáquenlo a la calle.

### **3.5 El Ayuntamiento no debería perder el tiempo con esto.**

El Ayuntamiento, nos guste o no, tiene que cumplir la ley. A principios de julio de 2025, la Agència de Residus de Catalunya [hizo llegar un oficio al Ayuntamiento](#) en el que pedía información sobre cómo se preveía cumplir la [Ley de residuos 7/2022](#). A raíz de esto, el Ayuntamiento aprobó inicialmente una modificación de la ordenanza como primer paso para establecer un sistema retributivo más justo, e inició el nuevo sistema de recogida puerta a puerta. Este modelo debe permitir, en un futuro próximo, obtener los datos necesarios para poder aprobar y aplicar una ordenanza definitiva.

## **BLOQUE 4: SEGUIMIENTO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS**

### **4.1 ¿Qué pasa si me equivoco de día o saco los residuos mal separados?**

Si se sacan residuos mezclados o hay un error de calendario, no se retirarán, ya que contaminarían el resto de desechos que se están recogiendo correctamente. Todos somos humanos y nos podemos equivocar, así que no se preocupen. El objetivo no es sancionar, sino encontrar la manera de hacerlo bien.

Por ello, el servicio de recogida dejará un adhesivo en la bolsa o en el cubo para avisarles de que esa aportación se ha sacado de manera incorrecta o el día que no tocaba. En este caso, pueden esperar al próximo día de recogida de esa fracción o bien utilizar el área de emergencia.

### **4.2 ¿Cómo sabrán que me he equivocado de fracción? ¿Abrirán las bolsas?**

No, los operarios no abrirán jamás una bolsa que se encuentre dentro de su cubo, no tienen tiempo ni competencias para hacerlo. Aun así, para ellos es fácil identificar si se han podido equivocar. Por ejemplo, si el día que toca envases o papel y cartón la bolsa pesa mucho, y tiene una forma redonda, es bastante evidente que no es la fracción que toca. También pueden

ver una botella de vidrio o un plástico a través de una bolsa de orgánica, etc.

Cabe tener en cuenta que los funcionarios o policía municipal, tal como dicta la sentencia del Tribunal Supremo [ECLI:ES:TS:2012:7616](#), sí pueden abrir bolsas siempre que se encuentren en el espacio público. A pesar de todo, por regla general, el Ayuntamiento no abrirá bolsas que se encuentren dentro del cubo, a menos que el propio propietario lo solicite. Cuando sí se abrirán es cuando estas se encuentren en lugares no habilitados para depositar residuos urbanos, tales como papeleras públicas, parques o caminos.

### 4.3 ¿Qué pasa si los operarios no me recogen la basura?

Es uno de los inconvenientes típicos del sistema puerta a puerta. Los operarios son seres humanos y, como todo el mundo, se pueden equivocar. Antes que nada, no hay que ponerse nervioso; si no les han recogido la basura, tienen **tres opciones**:

1. **Dejarla en la calle y abrir una incidencia** a través de la aplicación bitPAYT o llamando al Ayuntamiento. Los técnicos intentarán gestionar la recogida de su bolsa lo antes posible.
2. **Volverla a meter en casa** y esperar al siguiente día de recogida de esa fracción.
3. **Llevarla personalmente al área de emergencia** si les urge deshacerse de ella.

Si es un hecho puntual que entra dentro de la normalidad, les pedimos paciencia. En cambio, si ven que pasa a menudo, por favor, comuníqueno por instancia al Ayuntamiento para poder averiguar cuál es el problema.

### 4.4 ¿De qué sirve separar los residuos si después se mezcla todo?

Esto es un mito totalmente falso. Cada una de las fracciones se recoge por separado, con camiones diferentes, y se lleva a una planta de tratamiento específica.

En cualquier caso, más allá de las creencias, el Ayuntamiento tiene la obligación de cumplir con las exigencias de reciclaje de la Unión Europea y la Ley estatal 7/2022. Semanalmente, el consistorio recibe los tiques de pesaje de cada una de las fracciones que se han llevado a las plantas de tratamiento. Este dato es el que la Agència de Residus de Catalunya tiene en cuenta a la hora de penalizar o no al municipio.

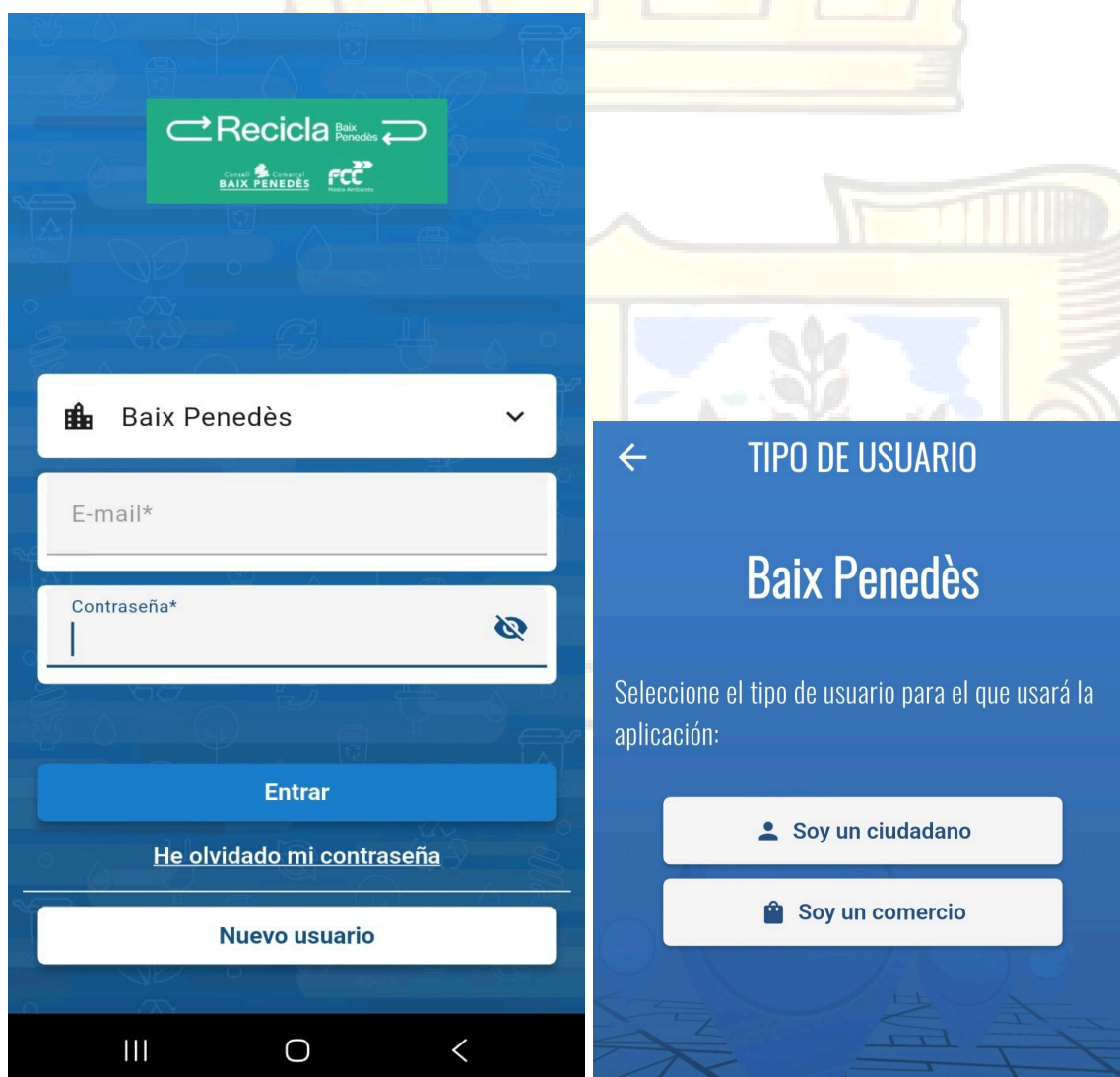
## 4.5 Que es la aplicación bitPAYT? Como me doy de alta?

**bitPAYT** es una aplicación desarrollada por la empresa [MOBA Spain](#) para la gestión inteligente de los residuos urbanos. En el Baix Penedès, la utilizan todos los municipios unidos al contrato comarcal de recogida de residuos, como son el Vendrell, Bellvei, la Bisbal del Penedès, Albinyana, Santa Oliva, l'Arboç, el Montmell, Bonastre, Masllorenç y Banyeres del Penedès.

Para poder utilizarla, tenéis que descargar la app en vuestro dispositivo móvil a través de [Google Play](#) o [Apple Store](#).

Una vez dentro de la app, la primera vez os pedirá que **aceptéis las condiciones de uso** y, después, tendréis que indicar el municipio. Aquí debéis buscar **«Baix Penedès»**.

Os saldrá la siguiente pantalla. Allí tenéis que seleccionar **«Nuevo usuario»** en la parte inferior. Después, elegid la opción correspondiente según si sois ciudadano o comercio.



Os pedirá que introduzcáis vuestra dirección (es importante que sea correcta para que se vincule con vuestros cubos). Es recomendable escribir «**Calle, Número, Código Postal, Municipio**» en este orden para encontrarla correctamente.

Después, indicad el piso y la puerta si es necesario y haced clic en «**Siguiente**».

En la siguiente pantalla, rellenad vuestros datos e indicad la contraseña que queráis. El «**Código de activación**» es una cifra de 5 dígitos que encontraréis en la carta que recibisteis junto con la tarjeta identificativa.

The image displays two screenshots of a mobile application's registration process. The left screenshot, titled "DATOS DE DIRECCIÓN", shows a map of "Baix Penedès" and a form for entering address details. The "Calle\*" field contains "carrer Major 28 43720". Below it, a location suggestion shows "Carrer Major, 28, 43720, l'Arboç, Tarragona, España". There are also fields for "Piso", "Puerta", "Código pos...", and "Municipio". A "Siguiente" button is at the bottom. The right screenshot shows the registration form with fields for "Nombre y apellidos", "E-mail\*", "NIF", "Contraseña\*", "Verificar contraseña\*", and "Código de activación\*" (with a QR code icon). A checkbox for "He leído y acepto las Condiciones de uso y la Política de privacidad de bitPAYT." is present, and a "Registrar" button is at the bottom.

Finalmente, marcad la casilla de aceptación de las condiciones de uso y haced clic en «**Registrar**».

Si todo ha ido bien, os llegará un mensaje a vuestro correo electrónico (el que hayáis indicado) donde tendréis que confirmar el alta. Si no os llega, comprobad la bandeja de correo no deseado (spam).

Cuando confirméis, os aparecerá una pantalla que os indicará que queda pendiente la confirmación de vuestro ayuntamiento (en este caso, la validación la realizan actualmente los técnicos del Consejo Comarcal). Una vez que confirmen vuestra alta, ya podréis entrar.

## BLOQUE 5: FUNCIONAMIENTO Y CÁLCULO DE LA TASA

### 5.1 ¿El Ayuntamiento ha vuelto a subir la tasa de la basura? ¿Cómo funciona esta nueva tasa que se quiere aplicar?

El Ayuntamiento, para cumplir con el [artículo 11.3 de la Ley 7/2022](#) —que obliga a cubrir el coste del servicio con la recaudación de la tasa de recogida de residuos—, aumentó la tasa en 2024 y, posteriormente, en 2025, la ajustó en función del número de personas empadronadas en la vivienda. Actualmente, la tasa es la misma que la de 2025 (una de las más bajas de la comarca). El problema es que ahora mismo cubrimos aproximadamente un 70% de los costes totales (correspondientes a la parte de recogida y transporte de desechos) y, por lo tanto, todavía no llegamos a lo que nos exige la ley, ya que queda por cubrir el 30% restante, que corresponde a la parte del tratamiento.

<b>GASTOS</b>	<b>Importe</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>Importe</b>
Contrato recogida	453.671,48 €	Tasa fija viviendas	316.277,00 €
Oficina técnica BP	27.455,41 €	Tasa fija comercial	136.400,44 €
Personal municipal	44.435,00 €	Retorno ACR	68.176,52 €
<b>COSTOS DE TRATAMIENTO</b>			
Trat. Punto Limpio (Deixalleria)	84.297,36 €		
Trat. Resto/Rechazo	107.861,60 €		
Trat. Orgánica	40.000,00 €		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>757.720,85 €</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>520.853,96 €</b>

Tal como indica la ley, se deben establecer sistemas de pago por generación. Por lo tanto, es necesario implantar un sistema que permita identificar quién lo hace bien, ligado a una tasa tan justa como sea posible. Por este motivo, el Ayuntamiento ha propuesto dividir la tasa de recogida de basura en dos partes:

- **La parte fija:** Es la tasa actual y sirve para cubrir los costes de recogida y transporte de desechos. Este es un servicio estructural que recibe toda la ciudadanía.
- **La parte variable:** Es la parte de la tasa con la que se pretende financiar el sobrecoste que suponen los residuos mal reciclados. El objetivo es que solo la paguen aquellas personas que no reciclan.

Actualmente, la parte variable no se está aplicando, ya que nos encontramos en un periodo de prueba y testeo (fase piloto) del sistema de recuento de los cubos. El funcionamiento correcto de este mecanismo es vital para poder garantizar que la aplicación de la parte variable se llevará a cabo con garantías y de forma justa para todos los vecinos y vecinas.

## **5.2 La nueva tasa es una excusa del Ayuntamiento para recaudar más dinero.**

Rotundamente falso. El nuevo sistema busca cumplir el [artículo 11.3 de la Ley 7/2022](#), que obliga a las entidades locales a establecer una tasa de basura no deficitaria. Esto se puede conseguir de dos maneras:

- Reduciendo el coste del servicio a través de un buen reciclaje.
- Aumentando los ingresos para cubrir el gasto que comporta el material mal reciclado.

En todo caso, el gasto total del servicio siempre tendrá que ser igual o inferior a los ingresos obtenidos por la tasa. Por lo tanto, el Ayuntamiento no puede obtener ningún beneficio con su aplicación, tal como indica el [artículo 24.2 del TRLRHL](#).

Si la voluntad del Ayuntamiento fuera simplemente recaudar más dinero, podría subir el IBI un 10% sin tantas complicaciones.

## **5.3 Tengo un piso alquilado, ¿quién se tiene que hacer cargo de la tasa variable?**

Una vez comience a aplicarse la tasa variable por generación, la decisión sobre quién la debe pagar corresponderá exclusivamente a las dos partes (propietario e inquilino), ya que el

Ayuntamiento no puede intervenir en estos acuerdos privados.

Como recomendación, si actualmente la tasa la paga el propietario de la vivienda, lo más justo es que el inquilino asuma el coste variable, dado que será el responsable de realizar las aportaciones de las diferentes fracciones. Cabe recordar que la tasa variable será de 0 € si se hace un uso correcto y responsable del servicio puerta a puerta. Por lo tanto, si el inquilino cumple, no tendrá que pagar nada más. Para futuros contratos o renovaciones, lo ideal sería especificar este criterio en el mismo contrato y así evitar problemas.

#### **5.4 Si me voy de vacaciones o estoy fuera de mi domicilio durante mucho tiempo, ¿tengo que avisar al Ayuntamiento? ¿Qué hago con los desechos?**

No, no será necesario avisar. Si les preocupa que, una vez se establezca el sistema de pago por generación, al irse unos días no lleguen al mínimo de aportaciones, no se preocupen. El objetivo es, una vez el Ayuntamiento tenga datos suficientes sobre los hábitos de los hogares arboenses, establecer unas aportaciones exigidas lo suficientemente bajas para que un mes y medio fuera de casa no les perjudique. Si aun así pasan más tiempo fuera del municipio, posiblemente podrán recuperar estas aportaciones durante el resto de meses sin que sea necesaria ninguna acción por su parte o del Ayuntamiento. También se estudian otros sistemas de compensación que permitan solucionar estos problemas.

Respecto a los desechos, los podrán llevar al área de emergencia. Dentro del área encontrarán un contenedor para cada fracción. Pueden aportar tantos residuos como necesiten, siempre respetando los contenedores y fracciones correspondientes.

El área está pensada para casos excepcionales; durante la prueba piloto, no se penalizará ni se supervisará el uso del área.

#### **5.5 ¿Una escuela con centenares de alumnos pagará la misma tasa variable (“sanción” por no reciclar) que una panadería de 20 m<sup>2</sup>?**

En la ordenanza aprobada inicialmente, la tasa variable máxima es un 60% de la tasa fija (la que se paga actualmente). La tasa fija se calcula en función de la actividad “comercial” y los m<sup>2</sup> del local; por lo tanto, si la tasa fija es diferente, también lo será la variable.

Siguiendo con el ejemplo expuesto, una escuela de 900 alumnos que incumpliera totalmente la ordenanza podría llegar a pagar en un año hasta 1.470 € más de tasa variable que una panadería. Cabe recordar que la tasa variable será de 0 € si se utiliza el sistema puerta a

puerta correctamente.

Por lo tanto, no, no pagarían lo mismo si se aplicara la ordenanza aprobada inicialmente. Aun así, esta todavía no se ha aprobado definitivamente y, en todo caso, la tasa variable no se aplicará hasta que el sistema de contabilización de cubos funcione con total garantía (tal como se acordó en el pleno).

## **BLOQUE 6: SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN DE APORTACIONES**

### **6.1 ¿De qué manera se garantiza mi intimidad y la protección de datos?**

Los cubos y las tarjetas no recogen ningún dato personal; son elementos pasivos que contienen un código. Únicamente los pueden leer los aparatos que llevan los operarios, los cuales en ningún caso pueden ver la vivienda asociada ni qué personas viven en ella. Estos códigos se envían a la plataforma de gestión, y es allí donde se vinculan a la vivienda para contabilizar su participación. De la misma manera, la plataforma de gestión no contiene datos personales de los propietarios de las viviendas o locales; por lo tanto, el único dato que se almacena es el número de veces que ha sacado los cubos una dirección concreta.

Posteriormente, estos datos los recibe el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento, que los utiliza para calcular la tasa variable, la cual será de 0 € para aquellos vecinos y vecinas que hayan hecho el mínimo de aportaciones necesarias. El Departamento de Tesorería del Ayuntamiento no trabajará con más datos de los que ya utilizaba hasta hoy. Una vez contabilizado todo, será BASE (el organismo que se encarga de gestionar los ingresos) quien enviará los recibos a cada vivienda o comercio.

El sistema garantiza el cumplimiento del [artículo 5 del Reglamento General de Protección de Datos](#) y el uso de los datos está amparado por el [artículo 6.1.e](#) del mismo reglamento, así como por el [artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales](#).

## 6.2 He visto que los operarios no utilizan ningún lector de códigos al recoger los cubos. ¿Es todo mentira?

Los cubos tienen un chip en el interior que no se ve. Los operarios no tienen que leer ni escanear nada de manera manual; llevan una muñequera que, al aproximar la mano al cubo, realiza una lectura por proximidad del chip. Por lo tanto, trabajan con total normalidad.



Recordad que el chip está asociado al domicilio, no a las personas que viven en él, y su única finalidad es hacer un recuento de las aportaciones.

## 6.3 ¿Qué pasa si no quiero utilizar la app?

No pasa nada, la aplicación no es obligatoria. Se trata de una herramienta opcional que les puede facilitar el seguimiento del servicio, ya que les permitirá recibir avisos y alertas, o bien notificar incidencias, pero en ningún caso es obligatorio usarla.

## 6.4 Yo hago compostaje de materia orgánica. No genero orgánica para sacar.

Antes de que el sistema se implemente definitivamente (termine la prueba piloto), el Ayuntamiento aprobará una modificación de la ordenanza en la que se tendrá en cuenta este supuesto. Precisamente, el [artículo 11.4 de la Ley 7/2022](#) prevé el compostaje como un incentivo a tener en cuenta en la tasa de recogida de residuos.

Solo tendrán que presentar una declaración responsable en el Ayuntamiento en la que declaren que hacen compostaje de la fracción orgánica. Este procedimiento ya se aplica con éxito en otros municipios.